

Anexo de Procedimiento y Requisitos de Inscripción

Por medio del presente, se complementa y clarifica el tipo de documentación que deberá ser presentada por los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte durante el proceso de inscripción de la Paralympiada Nacional 2018, próximo a realizarse del 31 de julio al 3 de agosto, en el lugar que designe la CONADE, de cada uno de los deportistas elegibles a participar en el evento multideportivo.

De conformidad al Punto 7.4 De los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte, de la Convocatoria de la Paralympiada Nacional, mismo que establece que ...“ Para acreditar la clasificación funcional o médica de los deportistas, las entidades deberán presentar los documentos que acrediten a cada deportista conforme al Anexo de Requisitos de Inscripción de Paralympiada Nacional, publicado en el portal www.conade.gob.mx.”, al respecto, se aclara cuáles son los documentos que deberán ser presentado para el proceso de inscripción.

Los deportistas que no cuente con su clasificación nacional al momento de la inscripción, no podrán ser inscritos a la Final Nacional, por lo que las Asociaciones Deportivas Nacionales del Deporte Paralímpico convocadas al evento multideportivo en referencia, entregarán a CONADE, el Listado General de Atletas con Clasificación Nacional, los cuales podrán ser inscritos a la final nacional, por los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte, siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos marcados en los documentos normativos de la Paralympiada Nacional 2018,

Por lo que las federaciones del deporte paralímpico, publicarán la lista maestra de clasificación el 27 de Julio incluyendo a los deportistas que cumplan con los siguientes requisitos.

1. Deportista con Discapacidad Física (Federación de Deporte Sobre Silla de Ruedas)

Deportes y Clasificaciones:

- Para Atletismo- T/F 40-47, 51-57,
- Para Ciclismo- C/H 1-5
- Para Natación- S/SB/ SM 1-10
- Para Powerlifting- Unica
- Para Tenis de Mesa- TT 1-10
- Basquetbol- 1-4.5
- Danza Deportiva- 1-2

Personal Avalado para Clasificar.- Solamente podrán clasificar los paneles avalados por la Federación Mexicana de Deportes Sobre Silla de Ruedas.

Requisitos.- Para poder ser clasificados en la Paralympiada Nacional 2018 se tiene que mandar el Formato de Programación de Clasificaciones 2018 a la Federación Mexicana de Deportes Sobre Silla de Ruedas con sus documentos de respaldo y asistir a la clasificación nacional en la fecha y lugar asignados

Proceso de Clasificación Funcional.- Existen dos procesos de clasificación descritos a continuación.

a) Para Deportistas con estatus de Nuevos: Todos los deportistas que participarán en la edición de la Paralympiada Nacional 2018 que sean nuevos deben de pasar por un proceso de clasificación con los Clasificadores Nacionales.

Para poder agendar una cita se requiere que las asociaciones estatales llenen y envíen de forma electrónica el Formato de Programación de Clasificaciones 2018 (el formato debe de venir adjuntado con documentos que avalen las discapacidad) a la dirección santosuriel3@gmail.com y durandz@unam.mx en las fechas asignadas por la federación antes de la inscripción nacional.

La Federación Mexicana de Deportes Sobre Silla de Ruedas enviará a los estados la sede, horarios y listado de atletas para que asistan a su clasificación.

Los deportistas deben de asistir a la clasificación con el siguiente material:

- Para la revisión clínica y funcional se requiere ropa deportiva (short y playera) con los documentos en original y copia que avalen su discapacidad.
- Asistir con los implementos deportivos de su disciplina (Silla de Pista, Banco de Lanzamiento, Traje de Baño, Gorra, googles, Raqueta de tenis de mesa)

b) Para Deportistas que participaron en ediciones de las Paralympiadas anteriores y cuenten con estatus de Clasificación Nacional Confirmada o en Revisión, los Institutos Estatales de Física y Deporte, deberán verificar que los deportistas se encuentren en el listado Maestro de Clasificación, emitido por la Federación Mexicana de Sillas sobre Ruedas.

2. Deportista con Parálisis Cerebral (Federación de Deporte para Personas con Parálisis Cerebral)

Deportes y Clasificaciones:

- Para Atletismo- T/F 32-38
- Para Ciclismo- C/TT 1-5
- Para Natación- S/SB/ SM 1-10
- Para Powerlifting- Unica
- Para Tenis de Mesa- TT 1-10
- Para Boccia- CB 1-4

Personal Avalado para Clasificar.- Solamente podrán clasificar los paneles avalados por la Federación Mexicana de Deportes para Personas con Parálisis Cerebral.

Proceso de Clasificación Funcional.- Las clasificaciones deportivas son realizadas únicamente durante la etapa Estatal por los Clasificadores Nacionales de la Federación Mexicana para Personas con Parálisis cerebral, por lo que no se clasificará ni permitirá la participación de deportistas que no cuenten con clasificación en la final nacional.

Para poder genera una cita solamente podrá realizar el trámite a través de la Asociación Estatal o Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte y tiene que contar con los siguientes requisitos.

- Solicitud de clasificaciones dirigida Director Técnico de La Federación y al área de clasificaciones de la FEMEDEPC, al correo electrónico armando.lopez.marin2011@gmail.com
- La solicitud debe contener las fechas propuestas de clasificación, la lista de los atletas a clasificar con su estatus, a la cual se le dará respuesta de programación a los 5 días naturales posteriores al haber confirmado de recepción de solicitud.
- El solicitante debe costear los viáticos de transporte, hospedaje y alimentación del o los clasificadores.
- Si el viaje del clasificador es de 7 horas o menos se hará por vía terrestre y mayor a 7 horas será por vía aérea.
- Cumplir con la lista de requerimientos para realizar las clasificaciones; instalaciones, materiales deportivos e insumos, esta lista se enviará junto con la respuesta del clasificador asignado.
- La cantidad de atletas a clasificar será de máximo 15 atletas por día, en caso de rebasar esa cantidad se trabajará por duplas de clasificadores.
- La logística del viaje será determinada con anticipación de acuerdo a las necesidades del solicitante así como de la federación y del clasificador.
- Para que se le asigne Tarjeta de Clasificación a un atleta debe cumplir los requisitos de las edades establecidas en la Convocatoria.
- No se clasificarán atletas que no aparezcan en la lista de solicitud la cual puede ser modificada hasta 5 días naturales antes de la fecha asignada para clasificar a los deportistas.

3. Deportista con Discapacidad Visual (Federación Mexicana del Deporte para Ciegos y Débiles Visuales)

Deportes y Clasificaciones:

- Para Atletismo- T/F 11-13
- Para Natacion- S/SB/ SM 11-13
- Golbol- B 1-3
- Fútbol 5- B 1-3
- Triatlón

Personal avalado.- La única persona avalada para poder realizar y designar una clasificación nacional en la discapacidad visual es la Clasificadora Nacional, M en C. Olga Martínez Vargas, con correo de contacto: lowvision_olgamtz_ipn@yahoo.com

Requisitos .- Para poder ser clasificados en la Paralympiada Nacional 2018 se tiene que mandar una solicitud a la federación y asistir a la cita de clasificación nacional.

Proceso de Clasificación Visual.- Existen dos procesos de clasificación descritos a continuación.

a) Para Deportistas con estatus de Nuevos y/o en Estatus de Revisión con posibilidad de participación en la edición del año 2018 de la Paralympiada Nacional, que no cuenten con clasificación o que cuente con clasificación TF13, S13 y B3, deberán ser clasificados por la Clasificadora Nacional. Para poder agendar una cita se tiene que enviar una solicitud vía correo electrónico de parte del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte en coordinación con la Asociación Deportiva Estatal. al correo electrónico de la Federación del Deporte para Ciegos y Débiles Visuales: femedicidevi@hotmail.com, relacionando a los deportistas y explicando su diagnóstico (En caso de contar con estudios anexarlos).

b) Para Deportistas que participaron en ediciones anteriores de la Paralimpiada Nacional y que cuentan con clasificaciones TF11, TF12, S11, S12, B1 y B2 y cuenten con su Clasificación Nacional Confirmada, el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, tendrán que mandar en correo electrónico a la Federación del Deporte para Ciegos y Débiles Visuales a la dirección: femedicdevi@hotmail.com, anexando su Forma de Diagnostico Medico (Medical Diagnostic Form), así como subirla al SED.

Se anexa para referencia el Cuadro de Condiciones Patológicas con relación a los estudios complementarios.

Cuadro de Condiciones Patológicas con relación a los estudios complementarios.	
Condición Visual	Estudios complementarios al MDF
Enfermedad Anterior (Opacidad de Medios)	Ninguno
Enfermedad Macular (Alteración de la visión central)	*Tomografía Óptica Coherente y/o, *Electroretinograma y/o, *Potenciales Visuales Evocados. Nota: De acuerdo a diagnóstico.
Enfermedad de Retina Periférica (Alteración de la Visión Periférica)	*Electroretinograma.
Enfermedad del Nervio Óptico	*Tomografía Óptica Coherente y/o, *Electroretinograma y/o, *Potenciales Visuales Evocados. Nota: De acuerdo a diagnóstico.
Enfermedad Cortical/ o alteraciones Neurológicas	*Electroretinograma y/o, *Potenciales Visuales Evocados. Nota: De acuerdo a diagnóstico.

4. Deportista con Discapacidad Auditiva (Sordos).

Deportes y Clasificaciones:

- Para Atletismo- T/F 25

Personal avalado. - El Formato Oficial de Audiometría del CISS tiene que ser requisitado por un Médico Audiólogo en Audiometría, firmando y sellado en original, anexando copia de cedula Profesional.

Requisitos.- Para poder participar en la Paralimpiada Nacional 2018 el deportista tiene que presentar en original el Formato Oficial de Audiometría del CISS al momento de la inscripción además de enviarlo electrónicamente, a más tardar el día previamente a la inscripción a la federación para su aval.

Proceso de Clasificación Nacional Auditiva.- Para ser clasificado nacionalmente se tiene que presentar el Formato Oficial de Audiometría del CISS en original para el cual el deportista tuvo que asistir con un médico audiólogo y tener una pérdida de audición por lo menos de 55 decibles en el

mejor oído. Este documento se certifica por parte de la Federación Mexicana de Deportes para Sordos que cumpla con los estándares para poder ser elegible al momento de la inscripción.

5. Deportista con Discapacidad Intelectual (Federación de Deportistas Especiales)

Deportes y Clasificaciones:

- Para Atletismo- T/F 20
- Para Natación- S/SB/ SM 14, 21 y 22
- Para Tenis de Mesa- TT 11 y 21

Personas con Validación para realizar clasificaciones a nivel nacional. Solamente podrán clasificar los paneles avalados por la Federación Mexicana de Deportistas Especiales.

Proceso de Clasificación Nacional. - Se le asignará una clasificación nacional a los deportistas que completen el expediente de discapacidad de forma adecuada y enviarlo en forma digital a la Federación de Deportistas Especiales.

- La Primera Fase consta de envió del expediente escaneado en PDF al correo femede.clasificacion@gmail.com
- La Segunda Fase, consta de la revisión del expediente por dos visores clasificadores de la FEMEDE.
- La Tercera Fase consta de la validación de clasificación siempre y cuando ambos visores clasificadores coincidan en el dictamen.
- La Cuarta Fase, se publicará la lista maestra de clasificación para su consulta.
- La Quinta Fase, las entidades deberán de entregar los expedientes originales al momento de la inscripción.

Requisitos. Los documentos enumerados a continuación deberán escanearse PDF en un solo archivo (COMPROBANTE DISCAPACIDAD INTELECTUAL, EVALUACION CI, INFORME PSICOLÓGICO, CONDUCTAS ADAPTATIVAS, INFORME ENTRENADOR, IDENTIFICACIÓN, ETC), y enviarlos en forma digital al correo femede.clasificacion@gmail.com.

- COMPROBANTE DE LA DISCAPACIDAD POR ALGUNA INSTITUCIÓN MÉDICA: diagnóstico de discapacidad intelectual antes de los 18 años de edad realizado por el IMSS, ISSSTE, Sector Salud Federal o Estatal, hospital privado, o alguna otra afiliación médica oficial.

- Para la edición del año 2019 de la Paralympiada Nacional, será requisito presentar la Credencial de Discapacidad, expedida por el DIF Estatal o Nacional.

- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE COCIENTE INTELECTUAL (CI): hoja de resultados de la prueba WAIS IV (16 años en adelante) o WISC IV (de 6 años, 0 meses a 16 años y 11 meses de edad) donde se verifique CI MENOR A 75 PUNTOS. Sólo se acepta este protocolo y no mayor de cinco años de su aplicación.

- INFORME PSICOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN DE COCIENTE INTELECTUAL (CI): Con firma y número de cédula del psicólogo que realizó la evaluación.
- REPORTE DE CONDUCTAS ADAPTATIVAS (ABAS): se debe especificar alteración en al menos dos desviaciones que incluyan habilidades conceptuales, sociales y/o prácticas, con firma, nombre y número de cédula del psicólogo, no mayor de cinco años de su aplicación.
- INFORME TÉCNICO DEL ENTRENADOR: Especificando características conductuales, dificultades de asimilación y desempeño técnico deportivo del atleta, nombre y firma.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: del atleta y del padre o tutor.

PARA ATLETAS QUE PRESENTAN SÍNDROME DE DOWN: Diagnóstico formal de trisomía en el par 21 y si aplica, mencionar síndrome de mosaico, documento médico que asegure que el atleta NO PRESENTA INESTABILIDAD ATLANTOAXIAL.